Gobierno de Canelones

Resolución **Acta**

N.º 070/2025 **N° 014/2025**

San Antonio, 14 de Agosto de 2025.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Julio de 2025, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/08/2025, por Resolución Nº 070/2025 inserta en Acta Nº 014/2025, aprobó una partida de $9.800 para pago de traslado de la Orquesta departamental de Canelones para realizar un espectáculo " Neonostalgia" en San Antonio.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 14/08/2025, por Resolución Nº 070/2025, inserta en acta Nº 014/2025, aprobó el pago a la empresa Luis Marcelo Santos Delgado, Rut. 020492730010, $ 9.800,= (pesos uruguayos nueve mil ochocientos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondientes del pago de traslado de la Orquesta departamental de Canelones para realizar un espectáculo " Neonostalgia" en San Antonio. a la Empresa Luis M Santos Delgado, Rut. 020492730010,-$ 9.800.= Afectando a Lit. D.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

Fabiana Machín
Concejal

Ruben F. Pereira
Alcalde
Municipio San Antonio

Roberto Percovich
Concejal